

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 07/2020

Mendoza, 06 de febrero de 2020

VISTO

Lo dispuesto por los artículos n° 2, 13 y 31 de la Ley n° 8.008 y sus modificatorias; Ley n° 8.706 de Administración Financiera y

CONSIDERANDO

Que la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna, debiendo llevar adelante las medidas que resulten necesarias a fin de un correcto desenvolvimiento del Ministerio Público Fiscal en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que es fundamental lograr una administración presupuestaria transparente, rápida y sin burocratización excesiva, con el objeto de poder alcanzar los objetivos principales del Ministerio Público Fiscal.

Que a los fines de lograr una mayor eficiencia en la gestión del presupuesto y procurar un servicio de calidad, es necesario contar con información oportuna, eficiente y necesaria para la toma de decisiones.

Que en este orden de ideas, resulta conveniente realizar un seguimiento mensual del estado de las Licitaciones en trámite a los fines de evitar demoras innecesarias y cumplir los plazos legales.

Que se estima oportuno que el Administrador Financiero, la Directora de Informática y el Encargado de Logística y Servicios, informen a esta Coordinación General en forma mensual el estado de las licitaciones en las que tengan intervención, indicando: número de expediente, caratula, fecha de inicio, detalle, fecha en que fue recibido y estado actual del proceso.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

RESUELVE:

I. DISPONER que el Administrador Financiero, la Directora de Informática y el Encargado de Logística y Servicios, informen en forma mensual a la Coordinación General del MPF, todas las licitaciones del MPF que se encuentran en trámite y el estado de las mismas.

II. NOTIFICAR la presente Resolución al Servicio Administrativo Financiero, a la Dirección de Informática y a la Dirección de Logística y Servicios.

III. – **PUBLICAR** la presente resolución en la Página Web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.



DRA. MARÍA TERESA DAY
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal